

Ordenanza N.º 13.
Setiembre 7/923

El H. C. D., en uso de sus facultades sanciona la siguiente

Ordenanza

- Art. 1.º Institúyese un premio denominado "Municipalidad de La Plata" consistente en dos medallas para ser disputado en el match que se realizará en esta ciudad el día 23 de Setiembre del corriente, entre un cuadro de la Federación Platense de Football y el Atlético Club de aquella Ciudad.
- Art. 2.º Autorízase al D. E. a invertir hasta la cantidad de doscientos pesos m/n para la adquisición de dichas medallas.
- Art. 3.º El presunto gasto se tomará de Rentas Generales y se imputará a la misma.
- Art. 4.º Comuníquese, etc.